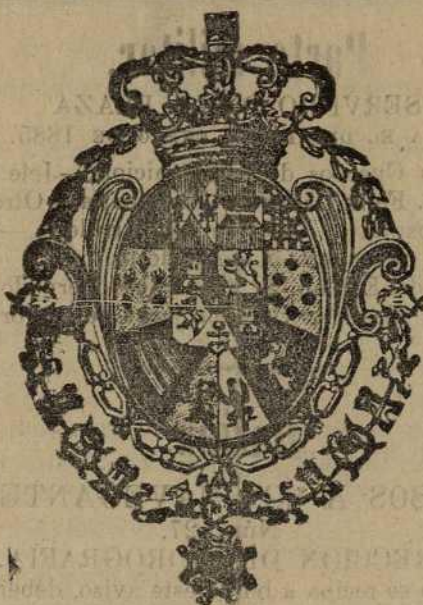


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



GACETA DE MANILA.

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administración Civil.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR Núm. 976.—Excmo. Sr.—Para ocupar una de las dos vacantes de la clase de Oficiales segundos de Sección, terceros de Administración Civil en el ramo de telégrafos de esas Islas; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Alberto con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente mes, sueldo anual de quinientos pesos y quinientos de sobresueldo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 972.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. número 374 en la que dá cuenta de haber nombrado á don Dámaso Ibarra, Telegrafista segundo oficial quinto de Administración Civil en el ramo de Telégrafos de esas Islas, en la vacante de D. Pedro Larbe; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en su destino al expresado individuo con la antigüedad de 22 de Agosto último y sueldo anual de trescientos pesos y doscientos de sobresueldo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 980.—Excmo. Sr.—Visto el espediente sobre anticipo de cesantía por inutilidad física al Ayudante cuarto de Montes de esas Islas D. José Canó y Polidano, que en copia ha sido remitido por V. E. á este Ministerio con su carta oficial número 402 de 19 de Setiembre último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución de V. E. confirmando la cesantía del citado Ayudante; y nombrando en su reemplazo á D. Antonio Lahorra, el cual disfrutará la categoría de oficial cuarto de Administración, cuatrocientos pesos de sueldo y mil ó novecientos de sobresueldo, según resida en la Capital ó fuera de ella; debiendo embarcarse para esas Islas en el plazo de noventa días señalado al efecto en las disposiciones vigentes.—De Real orden lo comunico á V. E. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1000.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º de la Dirección

general de Administración Civil de esas Islas que resulta vacante por ascenso de D. Eduardo Sanz y Menendez, dotada con el sueldo anual de quinientos pesos y novecientos de sobresueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Cayo Quiñones de Leon que desempeña destino de igual categoría y clase en la Inspección general de Hacienda de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1007.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 5.º de la Dirección general de Administración Civil de esas Islas que resulta vacante, por ascenso de D. José Pérez de Barradas, dotada con el sueldo anual de trescientos pesos y setecientos de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Mendoza y Carmona. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 995.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. núm. 407 de 27 de Setiembre último, en que dá cuenta á este Ministerio del nombramiento de D. Alejandro Budjiejvich y Muñoz para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º Interventor de Correos de Cottabato, en esas Islas; el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la espresada interinidad.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1030.—Excmo. Sr.—Por Real orden de 26 de Agosto último, se dispuso la provisión, por concurso en esta Corte, de la plaza de Médico titular de la provincia de Nueva Vizcaya, en esas Islas; y anunciada la convocatoria para el mismo en las «Gacetas de Madrid», correspondientes á los días 4, 5 y 7 de Setiembre próximo pasado; terminado el plazo de los sesenta días que se halla establecido y cumplidos todos los demás requisitos que la legislación vigente determina; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Médico titular de Nueva Vizcaya á D. José María Marseñas y Rodríguez propuesto en primer lugar en la terna. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de

1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, á los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1031.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el decreto de V. E., fecha 11 de Marzo último por el que creó dos plazas de Médicos, con el carácter de provisionales para los establecimientos militares de Siassi y Tataan con la asignación de mil pesos anuales cada uno con cargo al crédito fijado para los gastos de la plaza de Joló. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes y en contestación á su carta oficial núm. 129 de 22 de dicho mes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, á los efectos que procedan.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1010.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el decreto de V. E. fecha 24 de Julio último, que puso en vigor en esas Islas los presupuestos provinciales y municipales de ingresos y gastos para el vigente año económico de 1884 á 85. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes y en contestación á su carta oficial número 406, de 15 de Setiembre próximo pasado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Diciembre de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

JOVELLAR.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Hallándose vacante la plaza de Alférez del Tercio de Policía de Misamis (segundo distrito de Mindanao) por cesantía del anteriormente nombrado para dicho cargo D. Inocencio Engracio y Casimiro, de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se hace publicar, para que los Sargentos del Ejército, y retirados, que tengan condiciones y aspiren á ocuparla, lo soliciten en el término de 60 días, á contar de esta fecha presentando sus instancias en esta Secretaría.

Manila 12 de Enero de 1885.—Fragoso.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Por acuerdo, fecha 25 del mes de Agosto del año próximo pasado de la comisión especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador general, para fijar el verdadero importe de los derechos para las Obras del Puerto que ha de pagar en la exportación el tabaco en

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.
Secretaría.

D. Ramon Francisco y D. Ananias Valenzuela, cabezas de barangay de San Pedro Macati; D. Ciriaco de Silva, vecino del arrabal de San Miguel, y Tranquilina Garcia, vecina de esta Capital, se servirán presentarse en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado, para enterarles de asuntos que les concierne.

Manila 13 de Enero de 1885.—Fragoso.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo «Æolus», que adelanta su salida para Albay y escalas el 14 del actual á las dos de la tarde, la central de correos remitirá á las doce del día la correspondencia que haya para Mindoro, ambos Camarines, Burias, Masbate, Albay, Batangas, Calapan, Boac, Laguimanoc, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco.

Manila 13 de Enero de 1885.—El oficial de guardia, Pablo Morlan. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS.
ADUANAS Y PROPIEDADES.

D. Joaquin Romero, ex-Administrador de H. P. de Nueva Ecija, se servirá presentar en este Centro negociado de reintegros, por sí, ó por medio de apoderado, en el término de tercero día, para notificarle una providencia que le interesa; en la inteligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila 9 de Enero de 1885.—Francisco A. Santisteban.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizado este Centro para proceder á adquirir las 5000 bolas de molave con los números 25001 al 30000 necesarias al aumento de igual número de billetes introducido en los sorteos de Lotería, y no habiéndose presentado licitador alguno en el concierto público anunciado al efecto para el día de ayer, se hace saber al público, para conocimiento de los que deseen interesarse en dicho servicio, que este se sacará á nueva licitacion el día 20 del actual y horas de las diez de su mañana, bajo el tipo y bases contenidas en el pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Manila» correspondiente al 18 de Diciembre próximo pasado.

Manila 12 de Enero de 1885 —Francisco Cerveró.3

El día 19 del presente mes, á las ocho en punto de la mañana, tendrá lugar el 1.er sorteo ordinario de la Lotería nacional filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 12 de Enero de 1885.—Francisco Cerveró.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: que no habiendo dado resultado las dos subastas celebradas para intentar contratar el suministro de la leña necesaria para la elaboracion del pan militar en las Administraciones de Subsistencias de Manila y Cavite, con arreglo á lo dispuesto en 10 del corriente por el Excmo. Sr. Capitan General Director general de Administracion militar en estas Islas, y con arreglo á las prescripciones del reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás disposiciones vigentes, se procede á efectuar una convocatoria de proposiciones particulares para contratar dicho servicio durante seis meses á partir del día en que se comunique la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General al mejor postor, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia Militar á las once de la mañana del día 30 del mes actual ante el Tribunal de subasta, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la espresada dependencia y al del precio límite de sesenta céntimos de peso siete octavos cada quintal métrico.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán extendidas en papel del sello y con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañadas del talon del depósito correspondiente importante setenta pesos, hecho en la Caja de depósitos de esta Capital. Además deberá acreditarse la

capacidad legal del proponente con arreglo á lo espresado en la condicion octava del pliego para este servicio.

Manila 12 de Enero de 1885.—Pedro M. Garcia.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de leña necesaria, en las Administraciones de Subsistencias de esta plaza y Cavite para la elaboracion del pan para el Ejército por el término de seis meses, á contar desde el día en que se comunique la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General, se compromete á tomar á su cargo el espresado suministro al precio siguiente:

Por cada quintal métrico de leña tantos céntimos de peso
tantos octavos (en letra).

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito prevenido en la condicion octava del pliego.

Fecha y firma del proponente.

	Pesos.	Cént.
CARGO.		
Existencia en 1.º de Diciembre.	2058	60 71
Por rescates de alhajas empeñadas.	22432	
Por intereses de los capitales anticipados.	868	29
Por imposiciones hechas en la Caja de ahorros.	1240	93 61
Restos que quedan á favor de varios interesados por ventas de alhajas.	1	35 48
Recibidos del Excmo. Sr. Director gerente á préstamo y sin interés para las atenciones de estos Establecimientos.	1000	
Id. del Banco Español Filipino á préstamo y con interés para id. id.	10 000	
Total.	37,735	31 51
DATA.		
Sueldos del personal, correspondientes al presente mes.	233	82
Cantidades anticipadas por empeños de alhajas.	25746	
Impresiones.	26	15
Gastos de escritorio.	9	28
Mensaje adquirido.	13	12 41
Devuelto á los imponentes de la Caja de Ahorros.	476	
Intereses pagados á los mismos.	4	57
Pagado á varios interesados de remanentes que tenían á su favor.	64	06 41
Devueltos al Excmo. Sr. Director gerente los anticipos hechos por los mismos.	5000	
Total.	31,573	01

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
MOVIMIENTO habido desde el 1.º de Diciembre hasta el 31 del mismo.

RESÚMEN.
Cargo. \$ 37,735 31 51
Data. \$ 31,573 01
Existencia para el 1.º de Enero de 1885. \$ 6,162 30 51
Manila 4 de Enero de 1885.—El Contador, Vicente Gorofiza.—V.º B.º —El Director, Muñoz.

El Teniente Coronel Jefe del Regimiento de Infantería Joló núm. 6.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales, se procederá á la venta en pública subasta de 600 portafusiles, 10 cornetas y 892 correages inútiles de este Cuerpo, á los treinta días, contados desde el de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» ante la Junta econó-

mica, que se reunirá con tal objeto en el local de las oficinas en la ciudad de Cebú, y procederá á su remate en el postor ó postores que mejores proposiciones ofrezcan, siempre que sean admisibles.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán presentar, personalmente ó por medio de apoderados, sus pliegos cerrados, en la inteligencia de que el pago se efectuará despues del remate, siendo los gastos de empaque y conduccion que se originen de cuenta del comprador.

Cebú 3 de Enero de 1885.—Federico Triana. 1

AYUNTAMIENTO DE MANILA.
Secretaría.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Señor Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado nuevamente el día 12 de Febrero próximo á las diez de su mañana para la venta en pública subasta de la casa núm. 8 de la calle de Basco intramuros de esta Ciudad, de los propios del municipio, en el estado en que se encuentra, con el solar en que se halla edificada, advirtiéndose que el referido solar está gravado con un censo anual de veinticuatro pesos á favor de los Padres Agustinos calzados de esta Capital, cuyo censo deberá ser reconocido por el que compre la referida casa.

El tipo para la subasta será en progresion ascendente el de la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco pesos y setenta y cinco céntimos segun acuerdo de la Direccion general de Administracion Civil de 17 de Diciembre del año último, debiendo verificarse el acto del remate en la Sala Capitulár de las Casas Consistoriales y hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público el expediente con el pliego de condiciones administrativas y demás documentos que han de regir para la venta de dicha casa. Las proposiciones se arreglarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de cincuenta y tres pesos cincuenta y uno y dos octavos céntimos equivalente al 2 p^{oo} del tipo anunciado depositada al efecto en la caja del mismo nombre de la Tesorería general de Hacienda pública, en union de la cédula personal del licitador, y serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea inferior al tipo señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de 18 de Abril de 1872 y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. . . . vecino de N. . . . enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en 12 de Enero próximo pasado, de la instruccion de subastas de 18 de Abril de 1872, de los requisitos que se exigen para la enagenacion en pública subasta de la casa núm. 8 situada en la calle de Basco de esta Ciudad con el solar en que se halla edificada y de todas las obligaciones que señalen los que han de regir en la venta de dicha finca, se compromete á comprarla por la cantidad de (aquí el importe en letra y en número).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo. Proposicion para la compra de la finca núm. 8 calle de Basco intramuros.

Manila 12 de Enero de 1885.—P. S., Gerardo Moreno.

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de dicha corporacion se anuncia al público que día 11 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á licitacion pública el suministro de tras lites de materiales necesarios en el Arsenal de Cavite y asentadas en pliego á pfs. 26478, 37350 y 26168 con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, cuyo acto tendrá lugar ante la propia Junta que se reunirá en la Casa Comandancia general, en el día espresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros treinta minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 3.º, acompañadas del documento de deposito, y de la cédula personal, sin cuyos requisitos

